



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACABADOS DE CONFECCIÓN

Código: TCP142_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Planificar las actividades del proceso industrial de acabado de prendas y complementos en textil y piel a partir de las fichas técnicas específicas.

- 1.1 Obtener la información de las especificaciones del proceso productivo (planchado intermedio y/o final, conformado, aplicación de aprestos, etiquetado, embolsado, y otras) del acabado de prendas y complementos en textil y piel, previsto en la ficha técnica de diseño y producción.
- 1.2 Seleccionar maquinas, útiles y herramientas requeridos, según el proceso previsto en la ficha técnica de producción.
- 1.3 Seleccionar los procedimientos de acabado intermedio y/o final (termofijado, conformado, planchado, entre otros) requeridos y previsto en la ficha técnica de producción.
- 1.4 Seleccionar los productos (aprestos, suavizantes, entre otros) y materiales (etiquetas, fornituras, perchas, bolsas, cajas, entre otros) que intervienen en los procedimientos de acabados previstos en la ficha técnica de producción.
- 1.5 Organizar el puesto de trabajo en la sección de acabado intermedio y final, según procesos requeridos en la ficha técnica de producción.
- 1.6 Comprobar que los productos, accesorios, útiles, maquinas y/o equipos seleccionados son los necesarios para el proceso previsto en la ficha técnica de producción.

2. Poner a punto las máquinas para los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel, disponiéndolas para la producción, cumpliendo los requerimientos técnicos de la empresa y las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas necesarias en los procedimientos de acabados (termofijadoras, planchas, prensas, carruseles, mesas, y otros), regulando los elementos operadores de las mismas, en su caso cargando programa, según la ficha técnica de producción.
 - 2.2 Efectuar operaciones de prueba de las máquinas de acabado previstas comprobando su comportamiento en relación a los materiales a tratar y según requerimientos de la ficha técnica.
 - 2.3 Reajustar los parámetros de presión, temperatura, vapor y tiempo en las máquinas de acabado, en función del material, según resultados de las operaciones de prueba y requerimientos del proceso.
 - 2.4 Comprobar que los parámetros de las máquinas preparadas se mantienen dentro de los valores prefijados, utilizando las herramientas, útiles y aparatos de medida, en función de las operaciones previstas y las tolerancias admitidas, según criterios de la empresa y ficha de producción.
 - 2.5 Transmitir las necesidades de mantenimiento al responsable superior, cuando sobrepasan el nivel de competencia asignado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar las operaciones de preparación y acabado, (inicial, intermedio y final), de prendas y complementos en textil y piel, con la calidad prevista en la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 3.1 Termofijar los componentes ó piezas de tejido ó piel entreteladas, utilizando las máquinas requeridas, logrando la adherencia requerida, controlando los parámetros de temperatura, presión, y tiempo, según especificaciones de la ficha técnica.
 - 3.2 Ejecutar las operaciones de planchado intermedio, en las operaciones de confección que lo requieran, controlando los parámetros de temperatura, presión, vapor, aspiración y tiempo, facilitando los procedimientos posteriores, según la ficha técnica.
 - 3.3 Posicionar las prendas o artículos en las máquinas de planchar (mesa, maniqués, prensas y otros), según la estructura, medida y forma de las prendas o artículo.
 - 3.4 Ejecutar las operaciones de planchado y acabado en seco de la prenda o complemento, controlando los parámetros de temperatura, presión, vapor y tiempo, siguiendo las especificaciones de la ficha técnica.
 - 3.5 Hacer los acabados finales (tintado, lavado, vaporizado, planchado, suavizado y otros) de la prenda o complemento, confiriendo las propiedades y aspecto, según indicaciones y tolerancias de calidad, especificadas en la ficha técnica.
 - 3.6 Aplicar las fornituras, adornos, broches, botones, y otros a las prendas o complementos, utilizando las máquinas y equipos requeridos, según indicaciones de la ficha técnica.
 - 3.7 Detectar los posibles defectos de calidad en controles intermedios de las prendas o complementos, según intervalos establecidos en el plan de producción, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de responsabilidad asignada.
 - 3.8 Aplicar controles de calidad en las prendas o complementos acabados, según criterios establecidos en el plan de producción y la ficha técnica.
 - 3.9 Transmitir informe de defectos de calidad detectados en las prendas o complementos acabados, que sobrepasan su nivel de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 3.10 Cumplimentar la documentación específica y referida del acabado de prendas o complementos en textil y piel, siguiendo procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas de acabado (planchas, prensas, carruseles, mesas, etiquetado, embalaje y otros), y sus variables (ajuste, regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura), según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
- 4.2 Detectar los posibles elementos (especificados como de primer nivel) gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas de acabado de prendas y complementos en textil y piel, en las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo.
- 4.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos y máquinas de acabado, restableciendo su normal funcionamiento.
- 4.4 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado para el historial de incidencias.



- 4.5 Transmitir informe de anomalías detectadas y necesidades de mantenimiento, al personal responsable, cuando sobrepasa la responsabilidad asignada.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Efectuar las operaciones de presentación comercial de artículos acabados, según requerimientos de almacenaje y distribución, siguiendo la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa vigente, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Efectuar el etiquetado exterior del artículo acabado, según la normativa vigente e instrucciones de la empresa.
- 5.2 Ejecutar las operaciones de plegados o colgados en percha y embolsados de las prendas, de forma manual o mecánica para su presentación final, según normativa y procedimientos de la empresa fabricante o distribuidora.
- 5.3 Efectuar la presentación comercial del artículo, teniendo en cuenta la forma de almacenaje o expedición, según especificaciones de la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa del sector.
- 5.4 Cumplimentar la documentación técnica específica del artículo, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación de las actividades del proceso industrial de acabado de prendas y complementos en textil y piel a partir de las fichas técnicas específicas.

- Documentación técnica específica en procesos industriales de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Procesos de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Diagramas de procesos.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo y transporte.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo.
 - Control de calidad. Parámetros de control.



- Listado de máquinas, herramientas y útiles para el acabado de prendas y complementos en textil y piel.
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Productos y materiales que intervienen en los procesos de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Accesorios. Tipos y características. Aplicaciones.

2. Puesta a punto de las máquinas para los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel, disponiéndolas para la producción, según los requerimientos técnicos de la empresa.

- Documentación técnica específica para la preparación de máquinas de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
 - Máquinas y herramientas de uso en el acabado en textil y piel.
- Equipo técnico para la preparación de las máquinas de acabado de prendas y complementos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicas de la preparación.
 - Acondicionado de útiles y herramientas requeridas.
 - Cambios y sustituciones de elementos operativos.
 - Reajustar parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.

3. Operaciones de acabados (inicial, intermedio y final), de prendas y complementos en textil y piel, con la calidad prevista en la ficha técnica.

- Documentación técnica específica de las operaciones de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Fichas técnicas de producción en textil y piel.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
 - Máquinas y herramientas de uso en el acabado de prendas y complementos en textil y piel.
- Organización del trabajo en la sección de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Transporte interno.
 - Equilibrado de líneas, control de producción.
 - Métodos y tiempos de fabricación.
- Procesos de acabados de artículos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Secuenciación de fases de acabados iniciales, intermedios y finales.
 - Procedimientos: tintado, lavado, vaporizado, planchado, suavizado y otros.
 - Control de parámetros de las máquinas en procedimientos: presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura.
 - Aplicaciones de accesorios y fornituras a las prendas o complementos.
 - Comportamiento de tejidos y accesorios en las operaciones de acabados.



- Productos para limpieza y acabados de artículos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
- Calidad en las fase de acabados de artículos en textil y piel.
 - Indicaciones y tolerancia.
 - Parámetros de control.
 - Operaciones de preparación y revisión de los artículos para las operaciones de acabados.

4. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado de prendas y complementos en textil y piel.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas de acabados de prendas y complementos en textil y piel.
 - Fichas técnicas de preparación de máquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos de acabados.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de máquinas de acabado.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento en primer nivel de máquinas de acabado de prendas o complementos en textil y piel.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento en primer nivel de máquinas de acabado de prendas o complementos en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento de primer nivel.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipos de medición y control de parámetros.
- Mantenimiento de la zona de trabajo en los procesos de acabados de prendas o complementos en textil y piel.
 - Orden y limpieza en la zona.
 - Limpieza y orden en almacenes.
 - Procedimientos establecidos por la empresa.

5. Operaciones de presentación comercial de artículos acabados, según requerimientos de almacenaje y distribución, siguiendo la ficha técnica, instrucciones de la empresa y normativa vigente.

- Documentación técnica específica de presentación comercial de artículos acabados en textil y piel.
 - Fichas técnicas de producción de artículos acabados en textil y piel.
 - Instrucciones de la empresa.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
 - Máquinas y herramientas de uso en la presentación comercial.
- Operaciones de acabado finales de prendas y complementos de textil y piel.



- Productos de limpieza y eliminación de manchas, tipos y aplicaciones.
- Etiquetado de artículos acabados para su comercialización.
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Envases y embalajes de artículos.
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Métodos de revisión y control final. Especificaciones y tolerancias.
- Presentación comercial de artículos acabados.
 - Procedimientos manuales ó mecánicos.
- Almacenaje y distribución de artículos.
 - Tipos, características y aplicaciones.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general aplicable al proceso industrial de acabado de artículos de textil y piel.
 - Ordenes de fabricación.
 - Ficha técnica de producción.
 - Normativa sobre envases y embalajes.
 - Normativa de etiquetado.
 - Manual de procedimientos y normas de calidad.
- Materias primas, materiales y complementos.
 - Tejidos, pieles, entretelas, telas no tejidas, etiquetas, envases, embalajes.
 - Tipos, características y comportamiento ante los acabados.
- Tipos de acabados y características.
 - Termofijado, lavado, suavizado, planchado, vaporizado, secado, tumbleado y otros.
 - Secuencias de los procesos de acabados: revisado, plegado, etiquetado y embolsado.
 - Procedimientos de mejora de métodos y tiempos de trabajo.
- Recursos técnicos para los procesos de acabados de prendas y artículos en textil y piel.
 - Prensas universales de planchado.
 - Autómatas y maniqués de planchado.
 - Maquinas de termofijar, vaporizar y otros.
 - Equipos de lavado y secado.
 - Máquinas de plegado, embolsado, y otras.
 - Accesorios complementarios de las máquinas.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de textil y confección y piel.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protección individuales y colectivos.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Identificación de riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar operaciones de acabado (inicial, intermedio y final) de prendas y/ o complementos en textil y piel, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los componentes y prenda o complementos en textil y piel, según la ficha técnica.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos, según la ficha técnica.
3. Efectuar las operaciones de acabado (inicial, intermedio o final) de prendas y/ o complementos en textil y piel, aplicando las técnicas requerida en la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, así como de materiales y productos, prendas semiterminadas y terminadas para los procesos de acabado requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, especialmente de las fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de los componentes y prendas o complementos en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre la preparación de los materiales para prendas o complementos textiles o de piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Organización del trabajo.- Elección de las prendas o complementos requeridos.- Preparación de las prendas ó complementos para las operaciones de acabado.- Utilización de máquinas, herramientas y útiles requeridos.- Elección de los productos (aprestos, suavizantes, entre otros) y materiales (etiquetas, fornituras, perchas, bolsas, cajas) requeridos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y accesorios para prendas o complementos en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre máquinas, equipos, útiles, herramientas y auxiliares.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Selección de herramientas y equipo requerido.- Operatividad de las máquinas de termofijar, planchar, prensas, carruseles, mesas y otros.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros (presión, temperatura, vapor y tiempo) de las máquinas de acabado después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



<p><i>Operaciones de acabado (inicial, intermedio ó final), de prendas y/o complementos en textil y piel.</i></p>	<p><i>escala A.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre el acabado de la prenda o complemento textil ó de piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Termofijado de los componentes de piezas de tejido o piel requeridos.- Comprobación de temperatura y vapor de las planchas.- Planchado intermedio en las piezas que lo requieran.- Posicionado de prendas o artículos en las máquinas de planchar (mesa, maniqués, prensas y otros).- Planchado y acabado en seco, de prendas o complementos.- Ejecución de acabados finales (tintado, lavado, vaporizado, planchado, suavizado y otros).- Aplicación de fornituras, adornos, broches, botones, entre otros, a las prendas o complementos, en la posición señalada.- Colocación de etiquetas.- Cumplimiento de la calidad de los acabados efectuados, dentro de las tolerancias admitidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades de acabado desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica referente al acabado.- Registro de datos de las actividades de acabados realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección de textil y piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y comprobando determinados factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de determinada información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando sin rigor los parámetros y comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, utilizando parte de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares y no regulando los dispositivos operadores, ni ajustando los parámetros y sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan las máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en las operaciones de acabado de prendas y/o complementos en textil y piel, no utilizando la información técnica proporcionada, sin comprobar los factores que intervienen en la prueba de las mismas, no verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas perfectamente, aplicando fornituras, adornos, broches, botones y etiquetas a los artículos, según requerimientos, y la calidad de los acabados es muy ajustada con las tolerancias admitidas.</i>
4	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, ajustando con precisión los parámetros de temperatura y vapor necesarios, posicionando las prendas perfectamente, aplicando fornituras, adornos, broches, botones y etiquetas a los artículos, según requerimientos, y comprobando aceptablemente la calidad de los acabados, con las tolerancias admitidas.</i>
3	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas máquinas y herramientas requeridas, ajustando los parámetros de temperatura y vapor, posicionando las prendas adecuadamente, aplicando fornituras, adornos, broches, botones y etiquetas a los artículos, según requerimientos, y comprobando aceptablemente la calidad de los acabados, con las tolerancias admitidas.</i>
2	<i>Se han acabado prendas y/o complementos en textil y piel, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando alguna de las máquinas y herramientas necesarias, ajustando los parámetros de temperatura y vapor requerido de forma incorrecta, posicionando las prendas de incorrectamente, impidiendo la aplicación de algunos adornos, accesorios, fornituras y etiquetas de acuerdo a los requerimientos.</i>
1	<i>Se han acabado las prendas y/o complementos en textil y piel, sin la utilización de la documentación técnica proporcionada, empleando inadecuadamente los equipos y herramientas requeridas, posicionando las prendas sin rigor, no comprobando el acabado de las mismas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando minuciosamente de la calidad final de la prenda o artículo.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando los datos significativos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando de la calidad de la prenda o artículo.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso también, las incidencias y no conformidades de las mismas e informando insuficientemente de la calidad de la prenda o artículo.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, y de forma incompleta la calidad de la prenda o artículo.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica de los procesos de acabado de la prenda o artículo, ni registrado los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

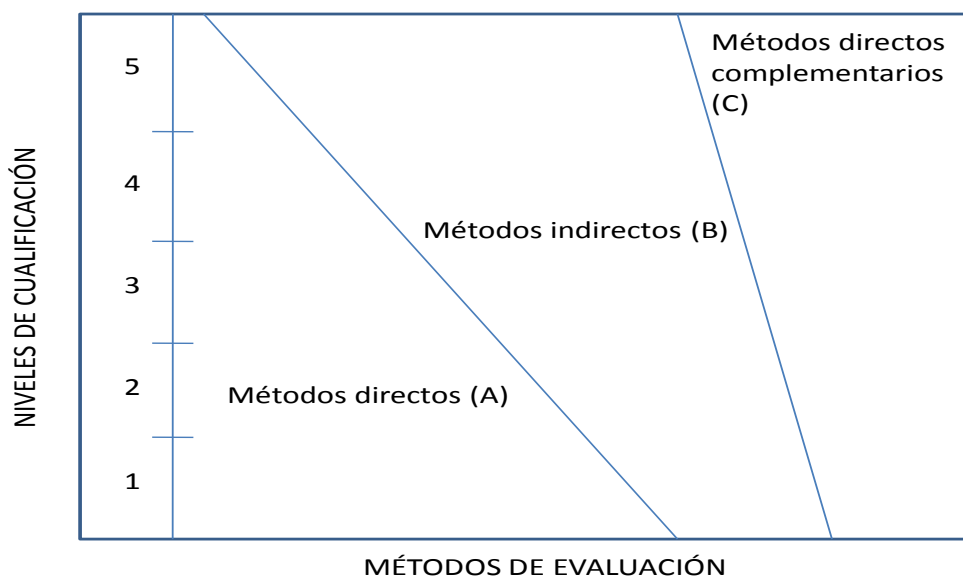
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de acabado de prendas y complementos en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.